

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-41771- -2	FECHA: 2013-04-26 17:31:35
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DIEGO MIGUEL HERNANDEZ GARZON

Asunto: Radicación: 12-41771- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 7866
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 12	09/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folio 13	09/Marzo/2012
Dibujos:	Folios 14 a 16	09/Marzo/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Método y procedimiento para la elaboración de empaques para la distribución final de productos, fabricados con una máquina de bordado industrial”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un método y procedimiento para fabricar empaques industriales que posean una estructura que permita un plegado para generar un volumen específico, y un decorado estético en la superficie del mismo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar un método que comprende una maquina bordadora industrial, la cual por un diseño previo, y una superposición de varias capas de diferentes materiales, efectúa un bordado, para después de un corte y plegado se pueda obtener dichos empaques.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D 05 C 1/00

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 y 2, que se refiere al procedimiento de fabricación de empaques industriales y comerciales utilizando una maquina bordadora industrial, no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por una patente inicial, de acuerdo con el Art 21, debido a que este se había divulgado previamente en D1 que enseña una maquina de coser industrial usada para una variedad de funciones tales como la inserción de etiquetas o de corte, o costura y confección en prendas (Resumen).

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 se encuentra las expresiones “en especial” y “de cualquier tipo color que se desee” precediendo una característica. Esto no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

En las reivindicaciones 1 y 2 se encuentran la frases “convertirlo que un objeto tridimensional que sirve como empaque” están escritas como un resultado a obtener, lo cual no está permitido en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos efectos, únicamente.

En las reivindicaciones 1 y 2 las frases “puede formar en la superficie del mismo figuras tales como logotipos, dibujos y texto de cualquier color y forma” y “El procedimiento utilizado para la fabricación de los empaques utilizando una máquina de bordado industrial es novedoso, toda vez que en el estado de la técnica no existe la utilización de dichas máquinas para crear objetos tridimensionales” están escritas como ventajas, lo cual no está permitido en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos efectos, únicamente.

En la reivindicación 1, el literal “d” no representa una etapa o paso del procedimiento ya que no relaciona ninguna característica técnica, que tenga un efecto tangible en dicho procedimiento, además esta descrita como una ventaja, por lo cual no se permite en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos efectos, únicamente.

Las reivindicaciones deben tener una numeración independiente al del capítulo descriptivo, se le sugiere al solicitante seguir todas las recomendaciones descritas en el anexo de redacción de reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

En la descripción, particularmente en los folios 6 a 10, se presentan los términos “Base”, “Respaldo rígido”, “Respaldo blando” los cuales se explican como componentes fundamentales, sin embargo dichos elementos no se encuentran relacionados o correspondidos en el capítulo reivindicatorio. Se sugiere corregir esta inconsistencia entre la descripción y las reivindicaciones modificando la descripción o las reivindicaciones para que concuerden.

Se sugiere al solicitante incluir dibujos que describan gráficamente las características técnicas de la invención y así poder brindar más claridad a la misma.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional 09 de marzo de 2012, y se encontró el siguiente documento que es el más cercano a esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5'636.583	“Industrial sewing machine comprising an electronic control means and sewing method”	10/Junio/1997

El documento D1¹ divulga una máquina de coser industrial que posee un dispositivo electrónico de control que inicia y controla una de las diversas funciones, por ejemplo la inserción etiqueta, corte, etc. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

La reivindicación 1 divulga un procedimiento para la fabricación de empaques industriales (...) (Fl. 13)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Procedimiento fabricación de empaques utilizando una maquina bordadora industrial, que comprende:	La invención se refiere a una máquina de coser industrial que comprende un medio de control electrónico y el control de la activación, dependiente de la longitud de la costura producida (Col 1, líneas 14 a 16)
Diseño en un plano bidimensional utilizando un software.	
Superposición de tres capas de material.	

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5636583A&KC=A&FT=D&ND=5&date=19970610&DB=EPODOC&locale=en_EP

Unión de las tres capas utilizando la maquina bordadora.	
Definir líneas de plegado.	Las funciones necesarias pueden ser desencadenadas a continuación, tal como por ejemplo corte, la inserción de etiquetas, el cambio de los diferenciales para el plegado o el estiramiento de la tela. (Col 1, líneas 24 a 26)
Cortar el producto bidimensional.	
Plegar el producto.	

Como se puede observar en las características técnicas reveladas por el documento D1, el uso dado para la máquina de coser, cuyo funcionamiento posee un medio de control electrónico, que permite programar el bordado, produciendo el mismo efecto técnico de las reivindicaciones 1 sobre las capas.

Adicionalmente la reivindicación comenta que el hecho de unir capas, y definir líneas de plegado, dichas características son segundos usos, que se pueden derivar del propio uso de la máquina de coser, tal y como se objeta en el inciso 3 del presente oficio, razón por lo cual no presenta novedad dicha reivindicación.

La reivindicación 2 divulga un procedimiento para la fabricación de empaques utilizando una maquina industrial (...) (Fl. 13)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Procedimiento para la fabricación de empaques utilizando una maquina industrial. :	Las funciones necesarias pueden ser desencadenadas a continuación, tal como por ejemplo corte, la inserción de etiquetas, el cambio de los diferenciales para el plegado o el estiramiento de la tela. (Col 1, líneas 24 a 26)
Unir los componentes del empaque	
Decora de cualquier forma deseada el empaque	
Definir las líneas por las cuales debe ser plegado el objeto bidimensional	

De forma similar, la reivindicación 2 tampoco es nueva, ya que las características reveladas por el documento D1 anticipan a las de la invención, estas muestran que es posible unir y plegar segmentos de tela, y el hecho de poder insertar etiquetas le confiere la propiedad de poder decorarlas también.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'636.583	1 y 2	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Leonardo Rojas Vega